



ACTA DE CALIFICACIÓN TÉCNICA DEL PROCESO BID-L1223-FERUM-CNELBOL-DI-FI-008 PARA LA “CONTRATACIÓN PARA LA FISCALIZACIÓN DE LA CONSTRUCCIÓN DE LAS REDES DE DISTRIBUCIÓN DE: LA ENVIDIA Y TABLASPAMBA CANTÓN CHILLANES.”

En el cantón Guaranda, siendo las 12:00 horas del 15 de octubre del 2025, en la sala de reuniones de la Dirección de Distribución de la CNEL EP Unidad de Negocio Bolívar, se reúnen los miembros de la Comisión Técnica del proceso **BID-L1223-FERUM-CNELBOL-DI-FI-008**, para la **“CONTRATACIÓN PARA LA FISCALIZACIÓN DE LA CONSTRUCCIÓN DE LAS REDES DE DISTRIBUCIÓN DE: LA ENVIDIA Y TABLASPAMBA CANTÓN CHILLANES”**, misma que se encuentra integrada por los señores: Ing. Mario Herrera - Presidente de la comisión; Ing. Edwin Lara - Área Requirente e Ing. Danny Hurtado - Profesional afín al objeto de contratación designados mediante memorando N° CNEL-BOL-ADM-2025-1319-M del 29 de septiembre del 2025.

1. ANTECEDENTE

Mediante memorando N° CNELBOL-DIS-2025-0913-M del 26 de septiembre del 2025, el Director de Distribución solicita la autorización para inicio del proceso **“CONTRATACIÓN PARA LA FISCALIZACIÓN DE LA CONSTRUCCIÓN DE LAS REDES DE DISTRIBUCIÓN DE: LA ENVIDIA Y TABLASPAMBA CANTÓN CHILLANES”** por un valor de \$ 8.692,42 más IVA.

Mediante Resolución N° CNEL-BOL-ADM-2025-0159-R del 30 de septiembre de 2025, el Administrador de la CNEL EP UN Bolívar resuelve: Aprobar el Término de Referencia, Autorizar el Inicio de Proceso BID-L1223-FERUM-CNELBOL-DI-FI-008 y Conformar la Comisión Técnica del Proceso.

Con fecha 30 de septiembre del 2025, la Administradora de la UN Bolívar, Ing. Gabriela Salas, remite las invitaciones para el proceso BID-L1223-FERUM-CNELBOL-DI-FI-008, a través de correo electrónico a los profesionales:

1. BRAYAN EDUARDO FERNANDEZ ATIAJA, correo brayanfernandez2015@gmail.com.
2. FRANKLIN PATRICIO VELASCO TOAPANTA, correo velascof89@hotmail.com.
3. JOSE LUIS PICHUCHO AYMACAÑA, correo pichuchojose@gmail.com.

La manifestación de interés y aceptación en participar en el proceso **BID-L1223-FERUM-CNELBOL-DI-FI-008**, para la **“CONTRATACIÓN PARA LA FISCALIZACIÓN DE LA CONSTRUCCIÓN DE LAS REDES DE DISTRIBUCIÓN DE: LA ENVIDIA Y TABLASPAMBA CANTÓN CHILLANES”** fue la siguiente:

Nº	PROVEEDOR	FECHA ENTREGA	HORA ENTREGA	Nº Archivos	Monto ofertado
1	Ing. Brayan Eduardo Fernández Atiaja RUC: 0503797490001	08/10/2025	11:20	1 folder, 120 fojas numeradas y sumilladas	8.692,42
2	Ing. Franklin Patricio Velasco Toapanta RUC: 0503353070001	08/10/2025	11:06	1 Folder, 64 fojas numeradas y sumilladas	8.692,42



3	Ing. José Luis Pichucho Aymacaña RUC: 1721218590001	08/10/2025	09:09	1 Folder, 52 fojas numeradas y sumilladas	8.692,42
---	---	------------	-------	---	----------

2. DATOS GENERALES DEL PROCESO DE CONTRATACIÓN

Procedimiento: SELECCIÓN DE CONSULTORES INDIVIDUALES

Objeto: CONTRATACIÓN PARA LA FISCALIZACIÓN DE LA CONSTRUCCIÓN DE LAS REDES DE DISTRIBUCIÓN DE: LA ENVIDIA Y TABLASPAMBA CANTÓN CHILLANES

Proyectos a fiscalizar: CONSTRUCCIÓN DE LAS REDES DE DISTRIBUCIÓN DE: LA ENVIDIA Y TABLASPAMBA CANTÓN CHILLANES

Precio de la consultoría: \$ 8.692,42 más IVA

Plazo de ejecución: El plazo de ejecución de esta consultoría será de 120 (Ciento veinte) días contados a partir del día siguiente de la notificación de la acreditación del anticipo al contratista del proyecto de “CONSTRUCCIÓN DE LAS REDES DE DISTRIBUCIÓN DE: LA ENVIDIA Y TABLASPAMBA CANTÓN CHILLANES”, hasta la suscripción del acta de recepción provisional de todas las obras, además, se indica que el consultor será responsable y deberá estar presente y emitir todos los informes correspondientes para la suscripción del acta de entrega recepción definitiva de las obras asignadas para su fiscalización.

Sin perjuicio de lo establecido en el inciso anterior, al ser este un contrato de fiscalización de obra, el mismo está supeditado, condicionado y directamente vinculado a su objeto de contratación es decir a la construcción de las obras que fiscalizara.

La entidad contratante, extenderá el plazo del contrato de fiscalización si existiesen ampliaciones del plazo de los contratos de obra, ya sea por prórrogas otorgadas al constructor, o porque el contratista de las obras no haya cumplido sus obligaciones contractuales dentro del plazo establecido, cayendo en multa; o por incremento de las condiciones en base a las cuales celebró el contrato de construcción.

Para la recepción provisional y definitiva de los contratos de obra, el FISCALIZADOR deberá emitir un informe final previo a la suscripción del acta respectiva.

La recepción definitiva de la consultoría, se realizará una vez se suscriba el acta de entrega recepción provisional de los contratos de obra y luego de que el consultor haya solicitado la recepción de su contrato, en un término no mayor 15 días calendario, entendiendo así que el producto de la consultoría ha sido cumplida en su totalidad; sin embargo, el consultor será responsable de realizar la respectiva revisión en campo de los proyectos construidos, posteriormente emitirá un informe final definitivo con las respectivas fotografías, el cual estará incluido en el acta de entrega recepción definitiva de las obras.

3. EVALUACIÓN Y CALIFICACIÓN

El consultor individual se elegirá de conformidad a las Políticas del Banco Interamericano de Desarrollo:



5.1. Normalmente se emplea a consultores individuales para servicios para los que (a) no se necesitan equipos de personal; (b) no se necesita apoyo profesional adicional externo (de la oficina central); y (c) la experiencia y las calificaciones de la persona son los requisitos primordiales. Si debido al alto número de consultores individuales la coordinación, la administración o la responsabilidad colectiva se hicieran difíciles, sería preferible contratar a una firma de consultores.

5.2. La selección de consultores individuales se hace teniendo en cuenta sus calificaciones para realizar el trabajo. No se requiere publicación y los consultores no necesitan presentar propuestas. Se pueden seleccionar sobre la base de la comparación de las calificaciones de por lo menos tres (3) candidatos entre quienes hayan expresado interés en el trabajo o bien hayan sido contactados directamente por el Prestatario. Las personas consideradas en la comparación de calificaciones deben cumplir con las calificaciones mínimas pertinentes y los que se seleccionen para ser contratados por el Prestatario deben ser los mejor calificados y deben ser plenamente capaces de realizar el trabajo. La capacidad de los consultores se juzgará sobre la base de sus antecedentes académicos, su experiencia y, si corresponde, su conocimiento de las condiciones locales, como el idioma, la cultura, el sistema administrativo y la organización del gobierno.

PARTICIPANTES INVITADOS

1. BRAYAN EDUARDO FERNANDEZ ATIAJA, correo brayanfernandez2015@gmail.com, invitado el 30 de septiembre del 2025.
2. FRANKLIN PATRICIO VELASCO TOAPANTA, correo velascof89@hotmail.com, invitado el 30 de septiembre del 2025.
3. JOSE LUIS PICHUCHO AYMACAÑA, correo pichuchojose@gmail.com, invitado el 30 de septiembre del 2025.

CALIFICACIÓN POR PUNTAJE

Se observará lo establecido a la Política para la selección y contratación de consultores financiados por el Banco Interamericano de Desarrollo GN-2350-15, entre ellas:

- **Elegibilidad:** La nacionalidad de los consultores deberá ser originarios de países miembros del BID.
- **Conflictos de interés:** Conforme lo indica la política para la selección y contratación de consultores financiados por el Banco Interamericano de Desarrollo GN 2350-15, en su numeral 1.11 "...No se contratará a consultores para servicios que puedan crear conflicto con sus obligaciones previas o vigentes con respecto a otros contratantes, o que puedan ponerlos en situaciones de no poder prestar sus servicios en la forma que mejor convenga a los intereses del prestatario..."
- **Prácticas prohibidas:** No haber sido sancionado por el BID por prácticas Prohibidas de acuerdo con lo indicado en la política para la selección y contratación de consultores financiados por el Banco Interamericano de Desarrollo, en su numeral 1.23 y el cual se puede verificar en <https://www.iadb.org/es/integridad/oii>



Para la valoración de la comparación de las calificaciones de los consultores se han considerado los siguientes parámetros:

ITE M	DESCRIPCIÓN	PUNTAJE BASE
I	EXperiencia general del oferente.	30
II	Experiencia específica del oferente.	50
III	Certificados/capacitaciones/cursos/estudios complementarios.	10
IV	Metodología y Plan de trabajo	10
	TOTAL	100

I Experiencia General

Como experiencia general se considere adquirida en calidad de fiscalizador o residente de obra o supervisor o superintendente o constructor de proyectos de construcción o repotenciación o reconfiguración de obras eléctrica, para lo cual el oferente deberá presentar actas de entrega recepción provisional o definitiva o certificados de trabajo dentro de los últimos 10 años emitidos por la entidad contratante, donde deberá constar la participación del profesional.

Los certificados deberán ser emitidos a favor del oferente y suscritos por el Representante Legal de la entidad contratante o la máxima autoridad del área requirente o el administrador del contrato y debe contener por lo menos la siguiente información:

- Nombre de la entidad contratante.
- Descripción del proyecto.
- Periodo de ejecución del proyecto (especificar periodo) y monto.
- Dirección, número de teléfono, del otorgante del certificado.
- Nombre y firma con la persona otorgante del certificado.

Se reconocerá la experiencia adquirida en relación de dependencia como fiscalizador o supervisor o residente de obra de proyectos de construcción de obra eléctrica, si el certificado emitido por el contratista o la entidad contratante demuestra su participación efectiva como empleado privado o servidor público, en la ejecución del o los proyectos, dichos certificados deben de contar con las características de las obras solicitadas.

Se acreditará los 30 puntos al oferente que presente mayor tiempo de experiencia en los últimos 10 años, a los demás oferentes se les otorgará el puntaje de manera proporcional utilizando una regla de 3 simple.

II Experiencia Específica

Como experiencia general se considere adquirida en calidad de fiscalizador o residente de obra o supervisor o superintendente o constructor de proyectos de construcción o repotenciación o reconfiguración de obras eléctrica que contengan medio y bajo voltaje, para lo cual el oferente deberá presentar actas de entrega recepción provisional o definitiva o certificados de trabajo dentro de los últimos 10 años emitidos por la entidad contratante, donde deberá constar la participación del profesional.



Los certificados deberán ser emitidos a favor del oferente y suscritos por el Representante Legal de la entidad contratante o la máxima autoridad del área requirente o el administrador del contrato y debe contener por lo menos la siguiente información:

- Nombre de la entidad contratante.
- Descripción del proyecto.
- Periodo de ejecución del proyecto (especificar periodo) y monto.
- Dirección, número de teléfono, del otorgante del certificado.
- Nombre y firma con la persona otorgante del certificado.

Se acreditará los 50 puntos al oferente que presente mayor tiempo de experiencia en los últimos 10 años, a los demás oferentes se les otorgará el puntaje de manera proporcional utilizando una regla de 3 simple.

III Certificados/capacitaciones/cursos/estudios complementarios

Se acreditará los 10 puntos al oferente que presente mayor cantidad de Certificados/capacitaciones/cursos/estudios complementarios, en los últimos 10 años. A los demás oferentes se les otorgará el puntaje de manera proporcional utilizando una regla de 3 simple. Los temas que se considerará para acreditar este puntaje serán:

- Certificado de riesgo laboral
- Cursos de fiscalización/supervisión de obras eléctricas
- Microsoft Project
- Gestión de proyectos
- Electricidad
- Electrónica
- Riesgos laborales
- Software o herramientas que se utilicen para actividades eléctricas tales como: AUTOCAD, ARCGIS, DLTCAD, DIRECAD.

IV Certificados/capacitaciones/cursos/estudios complementarios

Se asignarán 10 puntos por este concepto:

- a. Claro y completo: 10 puntos
- b. No claro: 5 puntos
- c. Incompleto: 0 puntos

Claro y completo: Se valora la correcta secuencia de las actividades del plan de trabajo, descripción correcta de la metodología y coherencia con el plazo ofertado.

No claro: La metodología es incoherente con el plazo ofertado o la secuencia de las actividades. **Incompleto:** La metodología de la secuencia de actividades es incompleta y su descripción no guarda relación con el plazo de ejecución ofertado.

Incompleto: La metodología de la secuencia de actividades es incompleta y su descripción no guarda relación con el plazo de ejecución ofertado.



Contendrá principalmente lo siguiente:

- Desarrollo de objetivos, actividades, acciones, productos y metas.
- Descripción del enfoque, alcance y metodología del trabajo que revele el conocimiento de las condiciones generales, locales y particulares del proyecto materia de la prestación de la consultoría.
- Organigrama estructural del servicio propuesto.
- Cronograma de actividades, en el que conste la secuencia, descripción y duración de las actividades a efectuarse dentro del plazo propuesto, incluyendo la presentación de los Informes.

El oferente desarrollará el plan de trabajo en las hojas que creyera conveniente.

EVALUACIÓN DE CONSULTORES

EXPERIENCIA GENERAL

Nº	ING. BRAYAN FERNANDEZ	TIEMPO	ING. FRANKLIN VELASCO	TIEMPO	ING. JOSÉ PICHUCHO	TIEMPO
1	Nº 028-2021-AJ-CNEL EP-BOL	70	Nº 003-2017	150	008-2024-AJ-CNEL EP-BOL	180
2	Nº 018-2021-AJ-CNEL EP-BOL	90	BID-FERUM2-COTO-OB-05	130	001/2022 ELEPCO	90
3	Nº 002-2021-AJ-CNEL EP-BOL	45				
4	Nº 017-2024-AJ-CNEL EP-BOL	180				
5	Nº EMELNORTE-062-2024	120				
	TIEMPO	505		280		270

EXPERIENCIA ESPECÍFICA

Nº	ING. BRAYAN FERNANDEZ	TIEMPO	ING. FRANKLIN VELASCO	TIEMPO	ING. JOSÉ PICHUCHO	TIEMPO
1	EMELNORTE-017-2023	120	028/2020 ELEPCO	120	002-2020-AJ-CNEL EP-BOL	120
2	009-2021-AJ-CNEL EP-BOL	180	044/2018 ELEPCO	120	014/2017 ELEPCO	150
3	019-2022-AJ-CNEL EP-BOL	180	049/2018 ELEPCO	100		
4	035-2023-AJ.CNEL EP-BOL	60				
	TIEMPO	540,00		340,00		270,00

CERTIFICADOS/CAPACITACIONES/CURSOS/ESTUDIOS COMPLEMENTARIOS

Nº	ING. BRAYAN FERNANDEZ	ING. FRANKLIN VELASCO	ING. JOSÉ PICHUCHO
1	MDT-7183-CCL-541442	MDT-OC-349129	MDT-CI-CAL-2024-0012
2	MDT-OC-837638	ELABORACION DE PUNTAS TERMINALES	DIALUX APLICADO AL AP
3	EXCEL INSTALACIONES ELECTRICAS	COMO DISMINUIR ACOSO LABORAL	NORMAS DE HERRAJES
4	METRADO INSTALACIONES ELECTRICAS	NORMAS DE HERRAJES	
5	MDT-CI-CAL-2021-0555	NORMAS DE HERRAJES	



6	METODOS AVANZADOS DE CIRCUITOS ELECTRICOS		
7	CONGRESO INTERNACIONAL DE INGENIERÍA		
8	RODEO NACIONAL DE LINIEROS		
9	CONGRESO ELÉCTRICO		
10	ALUMBRADO VIAL		
11	NORMAS DISTRIBUCION		

METODOLOGÍA Y PLAN DE TRABAJO

N°	ING. BRAYAN FERNANDEZ	ING. FRANKLIN VELASCO	ING. JOSÉ PICHUCHO
Claro	Cumple	Cumple	Cumple
No claro			
Incompleto			

4. RESUMEN DE CALIFICACIÓN POR CONSULTOR

ÍTEM	DESCRIPCIÓN	PUNTAJE BASE	ING. BRAYAN FERNANDEZ	ING. FRANKLIN VELASCO	ING. JOSÉ PICHUCHO
I	Experiencia General del Oferente.	30	30,00	16,63	16,04
II	Experiencia Específica del Oferente	50	50,00	31,48	25,00
III	Certificados / Capacitaciones / Cursos /Estudios Complementarios	10	10,00	4,55	2,73
IV	Metodología y Plan de Trabajo	10	10,00	10,00	10,00
TOTAL		100	100,00	62,66	53,77

5. RECOMENDACIONES

De conformidad con las Políticas para la selección Contratación de Consultores Financiados por el Banco Interamericano de Desarrollo, y una vez efectuada la comparación de las calificaciones de los 3 candidatos, quienes expresaron su interés en la prestación del servicio, se concluye que el consultor Ing. Brayan Eduardo Fernández Atiaja es el mejor puntuado obteniendo la calificación de 100 puntos. Por lo cual se considera la propuesta del Ing. Brayan Eduardo Fernández Atiaja para adjudicación, salvo mejor criterio.

Para constancia y fe de lo indicado en la presente Acta suscriben los miembros de la comisión técnica, que constan a continuación.

Ing. Mario Herrera
PRESIDENTE DE LA COMISIÓN

Ing. Edwin Lara
ÁREA REQUIRENTE

Ing. Danny Hurtado
PROFESIONAL AFÍN